



## **A N U N C I O**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2023, al punto quinto, acordó Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de los Requisitos y Tramitación de las Declaraciones Responsables, Actuaciones Comunicadas Informaciones y Certificaciones Administrativas del Régimen Jurídico aplicable a las edificaciones.

Se somete el expediente y, por consiguiente, la Ordenanza aprobada inicialmente, a plazo de consultas, información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios físico y/o electrónico en la sede electrónica, Portal de Transparencia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Durante dicho período quedará el expediente de manifiesto en la Dependencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Chipiona, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 10:00 horas a 13:00 horas.

Asimismo, se podrá acceder a la Ordenanza por medios telemáticos a través de la Web Municipal, Delegación de Urbanismo, y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Chipiona.

En dicho plazo, igualmente los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por convenientes para la defensa de sus derechos e intereses.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional y en consecuencia aprobada definitivamente la Ordenanza según dispone el artículo 49.c), 2º párrafo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

A fecha de la firma electrónica.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Luis Mario Aparcero Fernández de Retana.-**